

BASES DE LA PROMOCIÓN WEBSERIES RRSS

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de televisión actualmente denominado [®]SundanceTV (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes deberán responder, justificando de forma libre su/s respuesta/s, a las siguientes preguntas que AMC SE publicará desde el perfil oficial del Canal en las redes sociales de [®]Twitter (<https://twitter.com/sundancees>) (en adelante, “**Twitter**”) y [®]Facebook (<https://es-es.facebook.com/SundanceES/>) (en adelante, “**Facebook**”):

- Semana del 21 de mayo de 2018 al 27 de mayo de 2018 (“**Semana 1**”):

“¿Qué debe tener una buena webserie para ti?”

-Semana del 28 de mayo de 2018 al 3 de junio de 2018 (“**Semana 2**”):

“¿Qué título le pondrías a una webserie sobre tu vida?”

(en adelante, las respuestas a estas preguntas, la/s “**Respuesta/s**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados de AMC SE y familiares de estos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad (en adelante, el/los “**Participante/s**”). Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción con tantas Respuestas distintas como quiera en Facebook, no así en Twitter en que sólo se podrá participar con una Respuesta en la Semana 1 y una Respuesta en la Semana 2. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los Participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter y/o Facebook, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta en cada red social. En caso contrario, serán descalificados.

1.4 La participación será posible a través de:

- Twitter: utilizando el *hashtag* “#SundanceTV”, junto a cada una de las Respuestas publicadas y;

- Facebook: contestando debajo del *post* donde se realicen las preguntas y usando el *hashtag* “#SundanceTV”.

1.5 Los Participantes deberán previamente haberse hecho seguidores de los perfiles oficiales del Canal en Twitter y/o Facebook. La participación sólo será válida si se efectúa desde una cuenta pública y con la posibilidad de recibir mensajería privada habilitada.

1.6 AMC SE no será responsable de la pérdida o no recepción de participaciones por indisponibilidad técnica de la red, Facebook, Twitter u otras razones ajenas al control de AMC SE.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar desde el 21 de mayo 2018 y hasta el 3 de

junio de 2018, si bien este periodo se dividirá en la Semana 1 y la Semana 2 tal y como resulta del punto 1.2 anterior.

2.2 La comunicación los ganadores de la Semana 1 se producirá el 28 de mayo de 2018 y a los ganadores de la Semana 2 el día 4 de junio de 2018.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC SE se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Un jurado de expertos de AMC SE escogerá como ganadoras, en función de su mayor originalidad, un total de diez (10) Respuestas: cinco (5) Respuestas de entre las remitidas durante la Semana 1 y cinco (5) Respuestas de entre las remitidas durante la Semana 2. A efectos aclaratorios, se escogerán una total de seis (6) Respuestas de entre las recibidas en Facebook y un total de cuatro (4) de entre las recibidas en Twitter (en adelante, los Participantes que remitieran las Respuestas escogidas, los **“Ganadores”**).

3.3 Asimismo, el jurado escogerá veinte (20) reservas, diez (10) de entre las Respuestas recibidas durante la Semana 1 y diez (10) de entre las Respuestas recibidas durante la Semana 2 (en adelante, los **“Reservas”**), para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con el punto 5.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

3.4 A efectos aclaratorios, aquellos Participantes que resultasen Ganadores de la Semana 1 no podrán resultar Ganadores de la Semana 2.

CUARTA.- PREMIO.

4.1 Cada uno de los diez (10) Ganadores percibirá una (1) entrada doble para poder asistir al Evento organizado por AMC SE, que tendrá lugar en la *flagship* de Telefónica, sita en Gran Vía 28 (28013 - Madrid), el próximo jueves 7 de junio de 2018, a las 19:30 horas (en adelante, el **“Premio”**).

4.2 Cada Ganador podrá disfrutar del Premio junto con un acompañante de su elección. A efectos aclaratorios, no podrá asistir un menor de edad en calidad de acompañante a no ser que el Socio ganador sea uno de sus padres o su tutor legal con plena facultad para autorizar que el menor asista al evento en que consiste el Premio, o el Socio ganador cuente con la expresa autorización de estos últimos.

4.3 A efectos aclaratorios, en caso de que los Ganadores hubieran de desplazarse y/o reservar alojamiento para poder disfrutar del Premio, los gastos que pudieran derivarse de ello serán de su exclusiva cuenta.

QUINTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

5.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Twitter y/o en Facebook, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que cada Ganador tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según el punto 5.2 siguiente.

5.2 Cada Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de veinticuatro (24) horas desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre y apellidos y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte.

5.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas. En caso de que, por motivos idénticos, el premio no se pueda otorgar a los Reservas, éste quedará desierto.

5.4 Una vez aceptado el Premio el nombre y apellidos de los Ganadores y/o sus nombres de usuario, podrán ser publicados en los perfiles oficiales del Canal en Twitter, Facebook, otras redes sociales, en la web oficial del Canal e incluso en el Canal.

SEXTA.- ENTREGA DEL PREMIO.

6.1 Cada uno de los ganadores deberá presentarse, junto con su acompañante, el día 7 de junio de 2018 en la dirección mencionada en el punto 4.1 anterior, a las 19:20 horas. Deberán mostrar su DNI o pasaporte a fin de comprobar sus datos. Una vez validados, se les permitirá el acceso para el disfrute del Premio.

6.2 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

6.3 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre de cada Ganador. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que los Ganadores acrediten verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

5.4 El disfrute del Premio se encuentra sujeto a la realización del evento citado en el punto 5.1 anterior. Si por causas ajenas a AMC SE, no fuera posible el disfrute del Premio anteriormente descrito o no se celebrase el evento a que se refiere, no recaerá responsabilidad alguna sobre AMC SE, sin que resulte obligación alguna de compensación o entrega de un equivalente al Premio.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros Participantes en la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

6.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes, quienes consienten expresamente, de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción (en

particular, a través del e-mail de aceptación del Premio, según el punto 4.2), serán objeto de tratamiento por AMC SE a los fines de la efectividad y gestión de su participación en la misma. Dichos datos no serán cedidos ni comunicados a terceros, y su tratamiento se someterá a la Política de Privacidad de AMC SE, disponible para su consulta en la web <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/>. (la “Política”). Asimismo, dichos datos podrán ser comunicados a empresas del grupo de AMC SE que puedan radicar en jurisdicciones que no otorguen igual nivel de protección a la Unión Europea (específicamente, Estados Unidos). En cualquier caso, AMC SE garantiza que tales comunicaciones cuentan con todas las garantías, así como que los derechos reconocidos por la normativa vigente, en los supuestos aplicables, pueden ser ejercitados por los Participantes mediante correo electrónico dirigido a datos@amcnetworks.com.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por AMC SE o sus cesionarios, en los términos del punto 7.1 anterior.

7.4 AMC SE se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los Participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de la red social a través de la cual hayan participado en la Promoción, así como que aceptan la respectiva política de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Facebook y/o Twitter.

8.2 AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.